

Jal.
Expte. N° 739-148/2020.-

DECRETO N° 7895
SAN SALVADOR DE JUJUY

-S-
7 3 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación del adicional (c-4), a favor del Señor Flores Sergio Normando, CUIL 20-27214474-6, cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la Unidad de Organización R6-01-21 Hospital "Nuestro Señor de la Buena Esperanza", previa transformación de un (1) cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General y un (1) cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General y un (1) 3161/74, vacantes dejadas por sus titulares Norma Isabel Polo y Sergio Normando Flores, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, el agente Flores Sergio Normando, revista en el cargo antes individualizado como consecuencia de su designación mediante Decreto N° 3403-S-13.

Que, se agrega solicitud formal emitida por la Dirección General Administrativa Región – Ramal I y Certificación de Servicios en la cual se informa que el Señor Flores cumple la función como chofer del mencionado nosocomio;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6001, Ley N° 6256 y N° 6325;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs 32 indicando la Partida Presupuestaria para atender el presente tramite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto que disponga el otorgamiento del Adicional por mayor horario a favor del Señor Flores, a partir de la fecha del acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2023 - Ley 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"
U. de O.: R6-01-21

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Ntro Señor de la Buena Esperanza"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
24 (c-4)	1	15	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Esc. General		Esc. General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	

COPIA QUE LA PRESENTE COMPROBACION ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HEZT... A VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

CORRESPONDE A DECRETO N°

7895



1	Agrup. Serv. Generales	1	1 (c-4)	
	Esc. General		Agrup. Serv. Generales	1
		=	Esc. General	
	TOTAL	2		
			TOTAL	2

ARTÍCULO 2º: Adécuase al Señor Flores Sergio Normando, CUIL 20-27214474-6, al cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la Unidad de Organización R6-01-21 Hospital "Nuestro Señor de la Buena Esperanza", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: Dispónese que quedará vacante un (1) cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Unidad de Organización R6-01-21 Hospital "Nuestro Señor de la Buena Esperanza".-

ARTÍCULO 4º: La erogación emergente se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto - General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2023, Ley N° 6325.

Ejercicio 2023:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-21 Unidad Sanitaria Nuestro Señor de la Buena Esperanza.-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

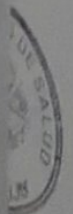
[Signature]
SR. ANTONIO BILJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud